

30 de setiembre del 2019

## Atención: Empresas evaden regulación en ventas a plazo

- 7 empresas comercializan planes turísticos sin autorización

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), por medio de la Dirección de Apoyo al Consumidor (DAC), hace un llamado a las personas consumidoras que planean adquirir los servicios de las agencias de turismo, -especialmente, las que ofrecen bienes y servicios en la modalidad de ventas a plazo-, para que verifiquen que cumplan con las disposiciones establecidas en la Ley 7472, ya que luego del último análisis de información realizado por el Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo, se encontró que las siguientes 7 empresas comercializan planes turísticos al público, sin contar con la debida autorización:

<b>Empresas con venta de servicios turísticos a plazo NO autorizados</b>	<b>Cédula jurídica</b>
ASESORÍA NATIZA SETETA Y SIETE - DISCOVERCR TRAVEL	3-101-688993
CR VIAJES - INVERCREDIT CORDOBA SA	3-101-252507
TROPICAL DREAMS - DESARROLLOS DE PROYECTOS SOL FLAMINGO, S.A	3-101-386963
DESCUBRA FLAMINGO - MK TOURS FLAMINGO S.A.	3-101-752408
HOLIDAY BREEZE - INVERSIONES INTERNACIONALES TURISTICA VJ	3-101-732636
MERCADEO TOTAL y CONSULTORA MT& C COSTA RICA	3-101-692531
PROMOTORA DE DESTINOS VACACIONALES, S.A.	3-101-716267

En total, estas empresas suman 398 denuncias, ante la Comisión Nacional del Consumidor (CNC), quien se encuentra valorando las acciones legales y administrativas pertinentes, con el fin de sancionar cualquier incumplimiento que se haya comprobado

por medio del debido proceso, o bien denunciar los casos de posibles estafas en perjuicio del consumidor.

Antes de su ofrecimiento público o generalizado, los planes de las ventas a plazo, deben ser autorizados conforme con el artículo 44 de la Ley 7472 que establece las siguientes condiciones:

a) *Que se ofrezcan públicamente o de manera generalizada a los consumidores.*

b) *Que la entrega del bien, la prestación del servicio o la ejecución del proyecto, esté condicionada a un hecho futuro.*

c) *Que la realización de ese hecho futuro, dependa de la persona que debe entregar el bien o prestar el servicio.*

Cuando vaya a contratar, revise los comentarios o experiencias de otras personas en el sitio Web de la empresa, lea con detenimiento las páginas, donde solo se encuentren posteados comentarios positivos, pues podría estarse filtrando selectivamente el contenido.

Piénselo dos veces si va a entregar el dinero por adelantado; recuerde solicitar evidencia de su contratación, verifique la información que le entregan, constate las reservas, revise que los tiquetes aéreos se encuentren emitidos a su nombre y que los contratos que respaldan su paquete turístico indiquen los nombres, números telefónicos y demás datos de contacto de la persona a cargo de brindar los servicios.

Si ya cuenta con un paquete turístico, antes de viajar, contacte al hotel donde se hospedará y verifique que las reservas se encuentren vigentes y si de tiquetes aéreos se trata puede llamar o verificar en el app de la línea aérea con número de reserva o de tiquete electrónico.

Por último, requiera que las facturas con los pagos totales o parciales cumplan con la ley y cuenten con el desglose de todos los componentes. Asegúrese de que el precio anunciado en el paquete turístico sea completo, es decir que incluya todos los impuestos, comisiones y demás cargos.

### **Cierre de operaciones de la empresa Best Travels**

Se trata de un nuevo caso de una agencia de viajes que vendía paquetes turísticos bajo la modalidad de ventas a plazo (a futuro), debido a lo cual el MEIC, logró constatar por medio del Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo, que en la dirección reportada por dicho comercio, no se presenta ninguna operación comercial activa, ni se encuentra personal trabajando.

Actualmente, la empresa cuenta con 40 denuncias, de las cuales más del 50% son del presente año.

Por parte del MEIC, se procederá a tomar las acciones legales correspondientes, sin embargo se alerta a las personas consumidoras para que tomen medidas oportunas, evitando entregar sumas de dinero por adelantado, sin que se tenga la certeza de lo que se recibirá.

De previo a contratar revise todas las opciones que le ofrece el mercado.

Por su parte, el MEIC acelera el paso para reformar la regulación en materia de ventas a plazo para dar seguridad jurídica a quienes compran hoy para disfrutar mañana y generar mayor confianza en este tipo de ventas.

Cuando se producen este tipo de situaciones, se debe presentar la denuncia ante el Ministerio Público, pero las reclamaciones en esa vía no siempre logran un efectivo resarcimiento económico, por lo que se recomienda ser aún más precavido cuando se buscan alternativas en estos mercados.

---

Oficina de Relaciones Públicas y Prensa  
Evelyn Arroyo Santamaría  
Correo-e: [earroyo@meic.go.cr](mailto:earroyo@meic.go.cr)  
Tel.2549 1400 Ext. 240.